

Evaluación Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo 2019

Ref.	Temática	Se adopta (SI/NO)	Fundamento
Sobre Junta General de Adherentes.			
1	La convocatoria a una junta general de adherentes se realiza mediante la publicación de dos o más avisos, de los cuales, a lo menos uno, sea un diario de circulación nacional, el cual se realiza con al menos 15 días de anticipación a la fecha de la convocatoria.	SI	Se encuentra dispuesto de esa forma en el artículo 53 de los Estatutos de la Corporación: "Toda Junta General de Adherentes será convocada por el Presidente, debiendo la Gerencia General hacer publicar avisos de citación durante dos días en un diario de Valparaíso y en un diario de circulación nacional, en el que deberán indicarse lugar, día, hora y objeto de la reunión. El primero de los avisos deberá publicarse a lo menos diez días antes de la celebración de la Junta. No podrá citarse en un mismo aviso para una segunda reunión, cuando por falta de quórum no se llevara a efecto la primera."
2	La mutualidad ha implementado un sistema que permita visualizar de manera remota el desarrollo de las sesiones de las Juntas Generales de Adherentes de manera sincronizada con lo que ocurre presencialmente.	NO	No se ha considerado necesario y no han existido inquietudes ni peticiones en esta materia.
3	Existe algún mecanismo que posibilite a las entidades adherentes, a plantear preguntas con antelación a las sesiones de la Junta General de Adherentes.	SI	Las entidades adherentes tienen la posibilidad de remitir comunicaciones escritas, mediante carta o correo electrónico.
Sobre el directorio.			
4	El Directorio en su programa de trabajo anual, considera suficientemente la calidad y oportunidad de las prestaciones médicas, preventivas y económicas del Seguro, revisando para esto indicadores o métricas de seguimiento que permitan realizar una medición objetiva del desempeño de la mutualidad.	SI	Se revisan en programa anual, conforme a los informes que entregan las diferentes Gerencias. Además el Directorio periódicamente analiza los informes de reclamos.
5	El Directorio mantiene un plan de sucesión de los cargos principales.	NO	En cada cargo principal, de faltar el titular hay alguien capacitado para un reemplazo temporal. En los nombramientos de los titulares, el Directorio identifica tanto entre colaboradores internos como externos, a los mejores candidatos
6	El Directorio y sus Comités realizan consultas para interiorizarse y validar los estados financieros, previo a su aprobación, a los auditores externos, al gerente general, al Gerente de finanzas y a otros responsables de la elaboración de los estados financieros.	SI	Se reciben informes por parte de las Gerencias respectivas, los que son analizados en detalle; así como se revisan con los Auditores en el Comité de Auditoría
7	Los miembros del Directorio conocen y visitan con cierta periodicidad los distintos centros operativos y de atención al público de la entidad (en el fundamento de la respuesta indicar el número de visitas promedio por director en un año).	SI	Los Directores realizan periódicamente visitas a los centros de atención de forma anual. Dada la situación del 2019, se realizaron 1 visita en promedio.
8	El Directorio se reúne, al menos, 2 veces al año para evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico impulsando ajustes o correcciones de ser necesario.	SI	Se revisan los avances de manera constante en las sesiones de Directorio
9	El Directorio en conjunto o algún grupo de directores cuentan con asesores externos que provean soporte en materias específicas para la toma de decisiones en la mutualidad (especifique).	SI	El Directorio contó el 2019 con asesores externos en materia de riesgos, financieros, en materias legales, y en materias de prevención del delito.
10	El Directorio se reúne sin la presencia de la alta gerencia para tratar materias específicas como lo son: la evaluación de desempeño del gerente general, informes de auditoría, denuncias de trabajadores de la mutualidad, entre otros. (Indicar cantidad de reuniones al año).	SI	El Directorio cuando estima necesario trata materias sin la presencia de la alta gerencia
11	El Directorio aprueba anualmente un presupuesto para su funcionamiento donde se considere, entre otros, dietas de los directores, viáticos, honorarios por participación en comités del Directorio o sus sesiones, contratación de asesores externos o consultorías, costos de inducción y capacitación.	SI	
12	El Directorio ha aprobado un manual de procedimientos del proceso de elección del Directorio, el cual incluye la descripción de los elementos operativos necesarios.	NO	Los requisitos para ser Director y para su elección se encuentran en los Estatutos de la Corporación. Además, existe un Reglamento que complementa el proceso de elección de Directorio
Sobre los comités del Directorio.			
13	El Directorio ha establecido la conformación de los Comités recomendados por la Superintendencia de Seguridad Social. (Indique cuáles existen).	SI	Este Instituto cuenta con Comité de Gestión, de Riesgos, de Auditoría y de Estrategia y Prevención. Asimismo, el Directorio participa en el Comité de Ética
14	Un director integra un máximo de 2 comités del Directorio.	SI	La conformación de los Comités se encuentra publicado en Memoria 2018 y durante el 2019 no ha variado su conformación
15	Los comités del Directorio están integrados, a lo menos, por un director representante de las entidades empleadoras y un director representante de los trabajadores, siendo siempre presididos por uno de ellos, sean titulares o suplentes.	SI	La conformación de los Comités se encuentra publicado en Memoria 2018 y durante el 2019 no ha variado su conformación
16	El Directorio ha designado como miembros de los comités de Directorio a directores suplentes, de manera que éstos se encuentran interiorizados en el quehacer de la mutualidad y participan de las decisiones que se someten a análisis en estas instancias.	SI	Los Comités de Riesgos, Estrategia y Prevención y Gestión incluyen, dentro de sus integrantes, a un director suplente. Solo en los Comités de Auditoría y Comité de Ética participan Directores Titulares tanto del estamento laboral como empresarial
17	Los comités de Directorio cuentan con estatutos aprobados por el Directorio, los cuales están disponibles en el sitio web de la institución y contiene al menos las materias descritas en el número 1, del Capítulo II, de la Letra C, del Título I, del Libro VII.	NO	Los estatutos están aprobados por el Directorio, pero no están disponibles en sitio web, por no considerarse necesario
Sobre los directores y la alta gerencia.			
18	Los directores acogen la buena práctica limitar a un máximo de 2 períodos consecutivos su reelección.	SI	Se encuentra dispuesto de esa forma en el artículo 16 de los Estatutos
19	El Directorio es el estamento ante el cual el fiscal debe responder, así como el único responsable respecto a la contratación, desvinculación y fijación de las remuneraciones del fiscal, entre otras materias.	NO	El Gerente General tiene la facultad de proponer la contratación y remoción, conforme a lo dispuesto en art. 59 de los Estatutos
20	El Directorio establece formalmente en sus políticas, los deberes asociados a los directores, gerentes y trabajadores de la mutualidad descritos en el Capítulo VI, Letra B, del Título I, del Libro VII.	SI	Están establecidos en los Estatutos y en el Reglamento Interno
21	El Directorio implementa mecanismos de participación con entidades adherentes y trabajadores protegidos según lo establecido en la Letra A, del Título III, del Libro VII. (Detalle las prácticas).	SI	IST mantiene una Oficina de Observaciones, Información, Reclamos y Sugerencias; mantiene un sitio web y centros de salud con la información requerida por la Superintendencia; fomenta el desarrollo de material informativo.

Sobre conflictos de interés.			
22	En relación a la contratación de bienes y servicios, la mutualidad establece y controla lo señalado en relación a no permitir la contratación de bienes y servicios cuya contraparte sea algún director, gerente y personas relacionadas a éstas, según lo descrito en el Capítulo II, de la Letra F, del Título I, del Libro VII.	SI	Directorio evalúa las situaciones puntuales en que pueda existir conflicto de interés siguiendo las disposiciones expresas de los Estatutos en la materia.
23	El Directorio implementa un canal para que los trabajadores y colaboradores en general, puedan comunicar situaciones en donde eventualmente existan conflictos de interés, y de esta forma, el Directorio pueda pronunciarse cuando así lo estime.	SI	Existe un canal de denuncias en estas materias, dispuesto en el sitio web
24	La mutualidad realiza licitaciones públicas o privadas acogiendo las buenas prácticas en el proceso de compras, según lo establecido en el número 1, Letra D, del Título III, del Libro VII.	SI	Se realizan los procesos de adquisiciones según las buenas prácticas recomendadas.
Sobre otras materias.			
25	La entidad posee una función, encargado o unidad que se preocupe de la responsabilidad social, que dentro de otras materias, analiza y promueve temáticas como la diversidad e inclusión, generando reportes difundidos por la mutualidad.	SI	Gerente de Planificación y Gestión
26	El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público, información respecto a las políticas adoptadas por la mutualidad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.	SI	El Directorio aprueba las políticas de diseño y construcción del Reporte de Sustentabilidad
27	Para efectos de la definición de políticas, indicadores y formatos de reporte en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000-2010, los Principios y Estándares de Reporte y Difusión de la "Global Reporting Initiative " o algún otro.	SI	Se utiliza metodología GRI
28	La mutualidad, como parte del cumplimiento de la Ley N° 20.393, establece un modelo de prevención de delitos y realiza una certificación de su adopción e implementación, conforme a lo señalado en la letra b), del numeral 4), del artículo 4°, de la citada Ley, remitiendo a la Superintendencia de Seguridad Social, a modo informativo el referido certificado.	NO	Está implementado el modelo de prevención de delitos; pero no se considera necesario una certificación del mismo.
29	El Directorio de la mutualidad ha impulsado e incorporado parte de las instrucciones de la presente normativa en el gobierno corporativo de las sociedades u organismos filiales, en donde la entidad tiene participación en su propiedad. (Indique qué elementos e individualice la sociedad u organismo filial).	NO	No se ha considerado necesario.
30	El Directorio mantiene un Código de ética, conducta y buenas prácticas, según las definiciones, indicaciones y contenido recomendado, señalados en los números 1, 2 y 3 del Capítulo I, de la Letra F, del Título I, del Libro VII.	SI	
31	El Directorio incorpora en el funcionamiento del Comité de Ética, los elementos señalados en el Capítulo I, de la Letra F, del Título I, del Libro VII. (Indique cuáles).	SI	El Comité de Ética, tal como se expone en el memoria 2018 y que durante el 2019 se mantuvo, está conformado por dos directores (un director representante de los trabajadores y otro del estamento de las entidades adherentes) y la Fiscal; el Estatuto del Comité está aprobado por el directorio.